

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Benjamín Vásquez Reyes
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Pochuta
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Benjamín Vásquez Reyes
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Pochuta
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
José Benjamín Vásquez Reyes
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Miguel Pochuta
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0476-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Miguel Pochuta, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Falta de depuración de cuenta de balance

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de control por parte de la Comisión de Finanzas en operaciones financieras y administrativas
2. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Falta de elaboración de contratos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Geberlin Osiel Vasquez Ardiano (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0476-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos, las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos



relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad Planta Equipo e Intangible y 400 Transferencias Corrientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,069,183.96, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.22,760,910.94, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.1,630,384.55; 1232 Maquinaria y Equipo Q.821,586.42; 1233 Tierras y Terrenos Q.3,350,000.00; 1234 Construcciones en Proceso Q.11,523,072.91; la cuenta 1234 presenta un saldo de Q12,052,091.01, integrado por Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y Construcciones en



Proceso de Bienes de Uso No Común, el saldo de la cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado a Control Interno No. 2)

PASIVO

Documentos a pagar a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.787,139.57, en concepto de Convenio de Pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, según Reconocimiento de Deuda Numero 391/2012, de fecha 27 de junio de 2012.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.48,679,183.24.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Publico

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.1,742,546.26.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.1,798,175.99, según Cuenta No. 6111.



Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6112 Bienes y Servicios presenta un saldo de Q.1,359,898.56.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, mediante Acta No.50-2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2014, mediante Acta No.04-2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.11,477,557.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,516,607.36, para un presupuesto vigente de Q.16,994,164.36, ejecutándose la cantidad de Q.11,867,346.19 (70%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.136,828.65; Ingresos no Tributarios Q.219,677.64, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.3,670.00; Ingresos de Operación Q.5,114.00; Rentas de la Propiedad Q.8.00; Transferencias Corrientes Q.1,742,546.26, Transferencias de Capital Q.9,759,491.64 y Recursos Propios de Capital Q.10.00, de los cuales el más significativo es Transferencias de Capital con un 82% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.11,477,557.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,516,607.36, para un presupuesto vigente de Q.16,994,164.36, ejecutándose la cantidad de Q.11,113,662.90 (65%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,581,244.82; en el Programa 11 Servicios Públicos, la cantidad de Q.1,715,118.29; en el Programa 12 Educación, la cantidad de Q.823,425.96; en el Programa 13 Red Vial, la cantidad de Q.1,416,479.64; en el Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.3,366,938.07; en el Programa 15 Salud, la cantidad de Q.472,759.52; en el Programa 16 Cultura y Deportes, la cantidad de



Q.212,937.00; y en el Programa 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q.524,759.60, de los cuales el Programa 14 Desarrollo Urbano y rural es el más significativo con respecto a la ejecución y representan un 30 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.5,516,607.36, y transferencias por un valor de Q.7,221,333.06 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Miguel Pochuta reportó que al 31 de diciembre 2013, tiene un convenio vigente, el cual fue suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reconocimiento de Deuda Numero 391/2012, de fecha 27 de junio de 2012, para el pago de las cuotas atrasadas, el cual será debitado del aporte Constitucional asignado por el Estado a la Municipalidad, incluido en el Balance General del ejercicio 2013, en la cuenta 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Miguel Pochuta reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Miguel Pochuta, no reportó transferencias de capital a Organizaciones No Gubernamentales -ONG'S- y Fideicomisos durante el ejercicio fiscal 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados adjudicados 6, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 15 de abril de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables No. 2)



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Municipalidad de
San Miguel Pochuta
Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A.

Página: 1 de 1
Fecha: 19/03/2014
Hora: 01:08:46p
R00815398.rpt

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de POCHUTA, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0408

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,069,183.96	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	35,277.83
1112 Blancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,069,183.96	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	35,277.83
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,307,848.92	Total de PASIVO CORRIENTE	35,277.83
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,307,848.92	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	787,139.57
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,377,032.88	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	787,139.57
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1,630,384.55	Total de PASIVO NO CORRIENTE	787,139.57
1231 Propiedad y Planta en Operación		Total de PASIVO	822,417.40
1232 Maquinaria y Equipo	821,386.42	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	3,350,000.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	11,523,072.91	3110 Patrimonio Municipal	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	32,400.00	3112 Resultado del Ejercicio	-1,814,428.66
1237 Otros Activos Fijos	16,900.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-19,971,760.94
1238 Bienes de Uso Común	5,386,557.06	Total de Patrimonio Municipal	26,892,993.64
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	22,769,910.94	Total de PATRIMONIO NETO	26,892,993.64
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	27,715,411.04
1241 Activo Intangible Bruto	1,577,467.22	Total Pasivo + Patrimonio	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,577,467.22		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	24,348,378.16		
Total de ACTIVO	27,715,411.04		

[Handwritten signature]
Lic. Ricardo Hernández

[Handwritten signature]
Lic. Ricardo Hernández

[Handwritten signature]
Lic. Ricardo Hernández

Secretaría Municipal
municipochuta@yahoo.es
Tel: 30128993

Dirección Financiera Municipal
tesoreriapochuta@yahoo.es
Tel: 30117164

Dirección Municipal de Planificac.
dmppochuta@hotmail.com
Tel: 30077567



6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de
San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A.




SICOINGL
MUNICIPALIDAD de POCHUTA, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0408

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 18/03/2014
Hora: 10:23:01a
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,107,844.55
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,107,844.55
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	136,828.65
5111	Impuestos Directos	90,729.72
5112	Impuestos Indirectos	46,098.93
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	219,677.64
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	6,600.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	213,077.64
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8,784.00
5142	Venta de Servicios	8,784.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	8.00
5161	Intereses	8.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,742,546.26
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,742,546.26
6000	GASTOS	3,922,273.21
6100	GASTOS CORRIENTES	3,922,273.21
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,854,573.21
6111	Remuneraciones	1,798,175.99
6112	Bienes y Servicios	1,359,898.56
6113	Depreciación y Amortización	696,498.66
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00
6124	Otros Alquileres	15,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	500.00
6142	Otras Pérdidas	500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	52,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	52,200.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,814,428.66

[Signature]


[Signature]


[Signature]
Lic. Adán Alejandro Hernández R.
 COLEGIADO No. CPA 2.970

Secretaría Municipal
municipochuta@yahoo.es
Tel: 30128993

Dirección Financiera Municipal
tesoreriapochuta@yahoo.es
Tel: 30117164

Dirección Municipal de Planificaci
dmppochuta@hotmail.com
Tel: 30077567



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2,012-2016.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	11,477,367.00	4,019,217.40	15,496,774.40	11,867,346.19
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	350,371.00	0.00	350,371.00	138,878.65
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	711,328.00	0.00	711,328.00	219,677.64
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	48,983.00	0.00	48,983.00	3,670.00
14	INGRESOS DE OPERACION	158,318.00	0.00	158,318.00	5,114.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000.00	0.00	1,000.00	8.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,729,027.00	0.00	1,729,027.00	1,742,546.26
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,478,330.00	4,019,217.40	12,497,547.40	9,759,491.64
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	10.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	8,767,503.77	4,666,622.91	13,061,581.31	11,113,662.90
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,394,467.40	386,284.11	2,780,751.51	2,581,244.82
11	SERVICIOS PUBLICOS	2,666,709.00	540,679.50	2,126,029.50	1,715,118.29
12	EDUCACION	762,000.00	2,109,019.05	2,871,019.05	823,425.96
13	RED VIAL	1,337,465.00	467,445.12	1,804,910.25	1,416,479.64
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO RURAL	1,834,102.77	3,196,621.18	5,030,723.45	3,386,938.07
15	SALUD	860,000.00	75,593.00	784,407.00	472,759.52
16	CULTURA Y DEPORTES	291,004.00	26,489.60	264,514.00	212,937.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	524,759.60	0.00	524,759.60	524,759.60
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavit/deficit presupuestario

11,867,346.19
11,113,662.90
753,683.29

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Miguel Pochuta departamento de, Chimaltenango está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un superavit Presupuestario de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 29/100 QUETZALES.

Jose Maria Quimonez Tobar
 Jose Maria Quimonez Tobar
 Director Financiero



Adán Alvarado Hernández Ramírez
 Lic. Adán Alvarado Hernández Ramírez
 Auditor Interno Municipal
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

Vo.Bo. José Benjamín Yáñez Reyes
 ALCALDE MUNICIPAL

Secretaría Municipal
 munipochuta@yahoo.es
 Tel.: 3012-8993

Dirección Financiera Municipal
 tesoreriapochuta@yahoo.es
 Tel.: 3011-7164

Dirección Municipal de Planificación
 dmppochuta@hotmail.com
 Tel.: 30077-567



6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de
San Miguel Pochuta*

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A.
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2,012-2016.

CUENTA CONTABLE CAJA (1111):

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes.

Anexo (libro mayor auxiliar de cuentas)
(Auxiliar de Cuentas)

[Signature]
José María Quiñonez Tobo
Director Financiero

[Signature]
Lic. Adán Alejandro Hernández Ramírez
Auditor Interno Municipal

[Signature]
José Benjamín Vásquez Reyes
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
Lic. Adán Alejandro Hernández Ramírez
COMISARIO PÚBLICO Y AUDITOR

Secretaría Municipal
munipochuta@yahoo.es
Tel.: 3012-8993

Dirección Financiera Municipal
tesoreriapochuta@yahoo.es
Tel.: 3011-7164

Dirección Municipal de Planificación
dmppochuta@hotmail.com
Tel.: 30077-567





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A.
 ADMINISTRACION MUNICIPAL 2,012-2016.

CUENTA CONTABLE BANCOS (1112):

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la cuenta de bancos se encuentra cuadradas con las mismas cantidades, tanto en el sistema como lo físico.


 José María Quiñonez Tobar
 Director Financiero


 Lic. Adán Alejandro Hernández Ramírez
 Auditor Interno Municipal


 Lic. Adán Alejandro Hernández Ramírez
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR


 José Benjamín Vásquez Reyes
 ALCALDE MUNICIPAL

Secretaría Municipal
 unpochuta@yahoo.es
 Tel.: 3012-8993

Dirección Financiera Municipal
 tesoreriapochuta@yahoo.es
 Tel.: 3011-7164

Dirección Municipal de Planificación
 dmppochuta@hotmail.com
 Tel.: 30077-567






Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A.
 ADMINISTRACION MUNICIPAL 2,012-2016.

CUENTAS DE INVENTARIO (1230)

En Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad y todas las cuentas se encuentran cuadradas, a excepción de la 1234 Construcciones en Proceso, la cual será regularizada en el Ejercicio 2014.

No.	Cuenta contable	Cuentas	Según Sistema	Según Libro Físico	DIFERENCIA
1	1231.01	Edificios e Instalaciones	1,630,384.55	1,630,384.55	NINGUNA
2	1232.03	De Oficina y Muebles	27,122.00	27,122.00	NINGUNA
4	1232.05	Educacional y Recreativo	0.00	0.00	NINGUNA
5	1232.06	De Transportes	734,488.00	734,488.00	NINGUNA
7	1232.08	Herramientas	2,878.17	2,878.17	NINGUNA
8	1233	Tierras y Terrenos	3,350,000.00	3,350,000.00	NINGUNA
	1234	Construcciones en Proceso	11,523,072.91	0.00	11,523,072.91
9	1235	Equipo Militar y de Seguridad	32,400.00	32,400.00	NINGUNA
10	1237	Otros Activos Fijos	0.00	0.00	NINGUNA
11	1238	Bienes de Uso Común	5,386,567.06	5,386,567.06	NINGUNA
		Total	22,686,912.69	22,686,912.69	11,523,072.91


 José María Quiñonez Tobar
 Director Financiero


 Lic. Adán Alejandro Hernández Ramírez
 Auditor Interno Municipal




 José Benjamín Yáñez Reyes
 ALCALDE MUNICIPAL

Secretaría Municipal
 munipochuta@yahoo.es
 Tel.: 3012-8993

Dirección Financiera Municipal
 tesoreriapochuta@yahoo.es
 Tel.: 3011-7164

Dirección Municipal de Planificación
 dmppochuta@hotmail.com
 Tel.: 30077-567





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A.
 ADMINISTRACION MUNICIPAL 2,012-2016.

CUENTA DE RETENCIONES POR PAGAR (2113):

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, todas las cuentas Consignadas se encuentran canceladas en el tiempo que estipulan las leyes. El saldo que refleja la cuenta 201 asciende a la cantidad de **Q 26,203.71**, dicho saldo se cancelará en la última cuota del reconocimiento de deuda número 391/2012 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Secretaría Municipal
 munipochuta@yahoo.es
 Tel.: 3012-8993

Dirección Financiera Municipal
 tesoreriapochuta@yahoo.es
 Tel.: 3011-7164

Dirección Municipal de Planificación
 dmppochuta@hotmail.com
 Tel.: 30077-567





Municipalidad de San Miguel Pochuta

Departamento de Chimaltenango, Guatemala C.A.
 ADMINISTRACION MUNICIPAL 2,012-2016.

CUENTA DE CONVENIOS (2221):

El saldo por amortizar del reconocimiento de deuda número 391/2012 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) asciende a la cantidad de **Q. 743,409.49**, el cual se estará cancelando de manera mensual con cuotas de **Q. 43,929.97**.


 José María Quiñonez Tobar
 Director Financiero


 Lic. Adán Alejandro Hernández Ramírez
 Auditor Interno Municipal


 Lic. Adán Alejandro Hernández Ramírez R.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR


 José Benjamín Vásquez Reyes
 ALCALDE MUNICIPAL

Secretaría Municipal
 munipochuta@yahoo.es
 Tel.: 3012-8993

Dirección Financiera Municipal
 tesoreriapochuta@yahoo.es
 Tel.: 3011-7164

Dirección Municipal de Planificación
 dmppochuta@hotmail.com
 Tel.: 30077-567



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Al evaluar las modificaciones y transferencias presupuestarias que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio, se estableció que no se incorporaron al Plan Operativo Anual, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados para el año 2013.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación no tomaron en cuenta los cambios que sufrió y no realizaron las reprogramaciones necesarias lo cual incidió en el Plan Operativo Anual.

Efecto

El Plan Operativo Anual no refleja información confiable y no es instrumento para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación para que actualicen el Plan Operativo Anual al momento de realizar modificaciones y transferencias presupuestarias.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 46-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Nota sin número de fecha quince de abril de dos mil catorce, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “De la presente recomendación, inmediatamente se tomó la acción correctiva, mediante oficio del Señor Alcalde Municipal, se envió instrucción al Señor Director Financiero Municipal y Director de Planificación Municipal, a efecto de que a partir de la presente fecha, todo cambio de presupuesto en los proyectos y que dan lugar a transferencias presupuestarias, ambos Directores deben coordinarse para actualizar el POA así como las transferencias presupuestarias, este despacho considera que es responsabilidad de los dos Directores coordinarse para que en tiempo oportuno, cumplan con lo que exige el Acuerdo Numero 09-03 y los numerales 4 y 4.21, que alude el Señor Auditor Actuante”. Y mediante Nota sin número de fecha veintidos de abril de dos mil catorce, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “De la presente recomendación, inmediatamente se tomó la acción correctiva, mediante oficio del Señor Alcalde Municipal, se envió instrucción al Señor Director Financiero Municipal y Director de Planificación Municipal, a efecto de que a partir de la presente fecha, todo cambio de presupuesto en los proyectos y que dan lugar a transferencias presupuestarias, ambos Directores deben coordinarse para actualizar el POA así como las transferencias presupuestarias, este despacho considera que es responsabilidad de los dos Directores coordinarse para que en tiempo oportuno, cumplan con lo que exige el Acuerdo Numero 09-03 y los numerales 4 y 4.21, que alude el Señor Auditor Actuante”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios presentados por los responsables reconocen la deficiencia y la falta de coordinación entre la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y la Dirección Municipal de Planificación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE MARIA QUIÑONEZ TOBAR	1,875.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARCO TULIO CHIRIX QUINA	1,562.50
Total		Q. 3,437.50

Hallazgo No. 2

Falta de depuración de cuenta de balance

Condición

Al evaluar el Balance General, se determinó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q.11,523,072.91, el cual incluye obras terminadas y ejecutadas en ejercicios anteriores, pendientes de reclasificación.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables."

La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." El Sub Numeral 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece:

" La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no le ha dado el



debido seguimiento a la depuración de las cuentas de Balance.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, incidiendo en que los Estados Financieros no expresan saldos razonables.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que agilicen los procesos cuando se concluyan las obras, lo cual consiste en presentar las actas de liquidación de obras y depurar la cuenta 1234 de obras en proceso, que reporta en el Balance General.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 46-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Nota sin número de fecha quince de abril de dos mil catorce, el Alcalde Municipal, manifiesta: “Siendo respetuosos de las recomendaciones del Señor Auditor Actuante y muy especialmente del presente caso, Este Despacho instruyó a La Dirección Financiera Municipal, inmediatamente a través de su Unidad de Contabilidad, se inició la coordinación con el responsable de la Dirección Municipal de Planificación a efecto, se hiciera llegar a la DAFIM la información de las obras decepcionados y liquidadas físicamente, mediante informe y actas, por lo que al obtener dicha información la contabilidad tuvo las bases documentales para regularizar el valor de los respectivos proyectos finalizados de la cuenta construcciones en proceso a su cuenta de activo fijo correspondiente, en tal sentido; se logró regularizar por mas de Q7.5 millones de dicha cuenta construcciones en proceso, se puede apreciar dicha diferencia entre el Balance General al 31 de marzo y al 15 de abril del año 2014”. Y mediante Nota sin número de fecha quince de abril de dos mil catorce, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: “Siendo respetuosos de las recomendaciones del Señor Auditor Actuante y muy especialmente del presente caso, La Dirección Financiera Municipal, inmediatamente a través de su Unidad de Contabilidad, se inició la coordinación con el responsable de la Dirección Municipal de Planificación a efecto, se hiciera llegar a la DAFIM la información de los proyectos decepcionados y liquidados físicamente, mediante informe y actas, por lo que al obtener dicha información la contabilidad tuvo las bases documentales para regularizar el valor de los respectivos proyectos finalizados de la cuenta construcciones en proceso a su cuenta de activo fijo correspondiente, en tal sentido; se logró regularizar por mas



de Q7.5 millones de dicha cuenta construcciones en proceso, se puede apreciar dicha diferencia entre el Balance General al 31 de marzo y al 15 de abril del año 2014”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios y pruebas de descargo presentados por los responsables no sustentan la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES	2,562.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE MARIA QUIÑONEZ TOBAR	1,875.00
Total		Q. 4,437.50

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control por parte de la Comisión de Finanzas en operaciones financieras y administrativas

Condición

Derivado de la revisión efectuada, se estableció que la documentación de soporte de egresos archivada en la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal por pago de facturas y nóminas, presentó deficiencias en el control interno, ya que las mismas no cuentan con las firmas al dorso, derivado que la comisión de finanzas no fiscaliza los pagos realizados.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 35. Competencia Generales del Concejo Municipal, inciso d); establece: "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración."

El Acuerdo interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General,



Numeral 1.4 Funcionamiento de los Sistemas, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada ente público, debe diseñar é implantar una estructura efectiva de control interno. Por medio de reglamentos y disposiciones específicas que normen el proceso administrativo y financiero." 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

No se han implementado procedimientos adecuados por parte de la comisión de finanzas, para que todos los documentos sean fiscalizados y firmados oportunamente.

Efecto

Riesgo en el pago y elaboración de planillas y facturas, debido a que no se fiscaliza y firman oportunamente los documentos que respaldan el gasto, lo cual puede provocar que se realicen los pagos que no estén presupuestados.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que inspeccione, fiscalice y firme todos los pagos realizados por la Dirección de Administración Integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 46-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Nota sin número de fecha quince de abril de dos mil catorce, el Síndico Primero miembro de la Comisión de Finanzas de la Municipalidad, manifiesta: "Respetable Licenciado, ésta administración 2012-2016 que dirijo, se caracteriza en ser respetuosa de las Leyes del país y muy especialmente las que se relacionan con el que hacer municipal, de la misma manera, somos respetuosos de las recomendaciones que emanan de los auditores actuantes de la Contraloría General de Cuentas, le comento que en reunión reciente del Honorable Concejo Municipal se abordó el presente tema no cumplido e inmediatamente se iniciaron las acciones al



respecto. Como producto de dicha reunión se conoció y trató el presente aspecto y otros que se relacionan con las recomendaciones anteriores que deberían las Comisiones del Concejo darle seguimiento, es decir; de lo que usted señala en el presente hallazgo ya se le está dando seguimiento, y para evidencia, sírvase encontrar en el ANEXO “A” del presente oficio, en mi calidad de Alcalde Municipal y que presido las reuniones del Concejo, emití oficio instrucción donde estoy haciendo el recordatorio en acelerar la fiscalización mediante firma y sello de la Comisión de Finanzas en los documentos que amparan los gastos que se efectúan en la municipalidad de manera oportuna, con esta acción considero que en tiempo a corto plazo se atenderá su recomendación, por lo que solicito su comprensión al respecto”. Y mediante Nota sin número de fecha quince de abril de dos mil catorce, el Concejal Primero miembro de la Comisión de Finanzas de la Municipalidad, manifiesta: “Respetable Licenciado, ésta administración 2012-2016 que dirijo, se caracteriza en ser respetuosa de las Leyes del país y muy especialmente las que se relacionan con el que hacer municipal, de la misma manera, somos respetuosos de las recomendaciones que emanan de los auditores actuantes de la Contraloría General de Cuentas, le comento que en reunión reciente del Honorable Concejo Municipal se abordó el presente tema no cumplido e inmediatamente se iniciaron las acciones al respecto. Como producto de dicha reunión se conoció y trató el presente aspecto y otros que se relacionan con las recomendaciones anteriores que deberían las Comisiones del Concejo darle seguimiento, es decir; de lo que usted señala en el presente hallazgo ya se le está dando seguimiento, y para evidencia, sírvase encontrar en el ANEXO “A” del presente oficio, en mi calidad de Alcalde Municipal y que presido las reuniones del Concejo, emití oficio instrucción donde estoy haciendo el recordatorio en acelerar la fiscalización mediante firma y sello de la Comisión de Finanzas en los documentos que amparan los gastos que se efectúan en la municipalidad de manera oportuna, con esta acción considero que en tiempo a corto plazo se atenderá su recomendación, por lo que solicito su comprensión al respecto”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables aceptan la deficiencia en los comentarios presentados.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	JOSE ARMANDO ROSALES HERNANDEZ	5,429.38
CONCEJAL PRIMERO	LESTER OVIDIO LOPEZ SALAZAR	5,429.38
Total		Q. 10,858.76



Hallazgo No. 2

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

No se cumplió con registrar mensualmente el avance físico y financiero del proyecto ejecutado en el Programa 12, Red Vial, por administración municipal del ejercicio 2013, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Nuevo Amanecer, San Miguel Pochuta	Q.309,842.75

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: "La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos.

Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

El Director Municipal de Planificación incumplió con la normativa legal establecida, relacionada con los registros de actualización de forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

Los usuarios no disponen de la información oportuna en el Sistema Nacional de Inversión Pública, relacionada al avance físico y financiero de las obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de



Planificación, para que en todo proyecto de inversión pública, se registre de manera oportuna el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 46-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Nota sin número de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: “Siendo cuidadosos y respetuosos de las recomendaciones de los Señores Auditores Actuales y muy especialmente del presente caso, La Dirección Municipal de Planificación Municipal, al enterarse de la misma; inmediatamente a través del responsable inició la coordinación para que a partir de la presente fecha y a futuro esté vigilante para el cumplimiento oportuno en cuanto a la actualización de los proyectos en sus avances físicos y financieros dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, asimismo; se tomará muy en cuenta la reforma de la Ley del Presupuesto en el Decreto 13-2013 específicamente del artículo 28 que reforma el artículo 45 de la Ley del presupuesto específicamente el inciso b) del primer párrafo, en tal sentido; de esa manera se garantizará el cumplimiento de la recomendación y norma indicada”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables reconocen la falta de cumplimiento por parte del encargado en darle seguimiento, en el portal a los proyectos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARCO TULIO CHIRIX QUINA	1,562.50
Total		Q. 1,562.50

Hallazgo No. 3

Falta de elaboración de contratos

Condición

En el Programa 11, Servicios Públicos, Grupo 000, Servicios Personales, Renglón Presupuestario 031 Jornales, se determinó que no se elaboraron contratos donde se estipule sus responsabilidades y obligaciones de los servicios a prestar,



durante el período contratado.

Criterio

El Decreto No. 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 27 Jornales, Establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el dos mil trece, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031, Jornales, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades mencionadas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil trece, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del mismo año. Sólo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación. Sin embargo, de implicar costo adicional, éste deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate.”

Acuerdo Ministerial 215-2004 y sus Reformas Vigentes del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 03 Personal por Jornal y a Destajo, 031 Jornales, establece: “Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la celebración del contrato que establece la ley.”

Causa

El Secretario Municipal, no cumple con lo que establece la ley vigente relacionada con la suscripción de contratos por concepto de jornales.

Efecto

Riesgo por falta de certeza jurídica, sobre los Derechos y Obligaciones de las partes, creando incertidumbre por no tener clara la situación laboral y contingencias laborales.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para darle cumplimiento a lo que establecen las leyes vigentes, relacionadas a la suscripción de contratos por concepto de pago de jornales.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 46-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Nota sin número de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, el Secretario Municipal, manifiesta: “De la presente recomendación se tomó la acción correctiva e inmediata, y mediante oficio emanado del Despacho Municipal, el Señor Alcalde Municipal se envió instrucción al Señor Secretario Municipal, a efecto de que a partir de la presente fecha, toda contratación de personal por planilla básicamente del renglón 031, se suscriban los respectivos contratos, a efecto de determinar con claridad el tipo de servicio, responsabilidad, valor, objeto del contrato, plazo del contrato y otros aspectos de suma importancia para garantizar y exigir la calidad del servicio que debe prestar la municipalidad a sus vecinos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables reconocen la falta de cumplimiento por parte del Secretario Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JULIO CESAR GIRON DIAZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se



incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JOSE ARMANDO ROSALES HERNANDEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MANUEL ANIBAL LOPEZ MONROY	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	LESTER OVIDIO LOPEZ SALAZAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ANGEL ANTONIO GARCIA REYES	CONSEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ADER RUBEN MONROY GARCIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/05/2013
7	BRENDA ILIANA MARROQUIN MONTERROSO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/06/2013 - 30/11/2013
8	JOSE MARIA QUIÑONEZ TOBAR	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/12/2013 - 31/12/2013
9	JOSE LUIS LOPEZ PICHOL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 28/02/2013
10	DORIAN RENATO CABRERA MELENDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/03/2013 - 30/06/2013
11	WILBY MIGUEL BATZ SAQUIMUX	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/07/2013 - 31/10/2013
12	MARCO TULLIO CHIRIX QUINA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/11/2013 - 31/12/2013
13	JOSE EDILZAR ACUTA CHACON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 17/02/2013
14	JULIO CESAR GIRON DIAZ	SECRETARIO MUNICIPAL	18/02/2013 - 31/12/2013
15	ADAN ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

 Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
 Coordinador Independiente

 Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

En el 2013 hombres y mujeres del municipio de San Miguel Pochuta cuenta con mejores niveles y claridad de vida y acceso eficiente y eficaz de los servicios básicos, con conciencia y cuidado de su medio ambiente, además de contar con ciudadanos y ciudadanas con el goce de pleno derechos en equidad e igualdad de oportunidades.

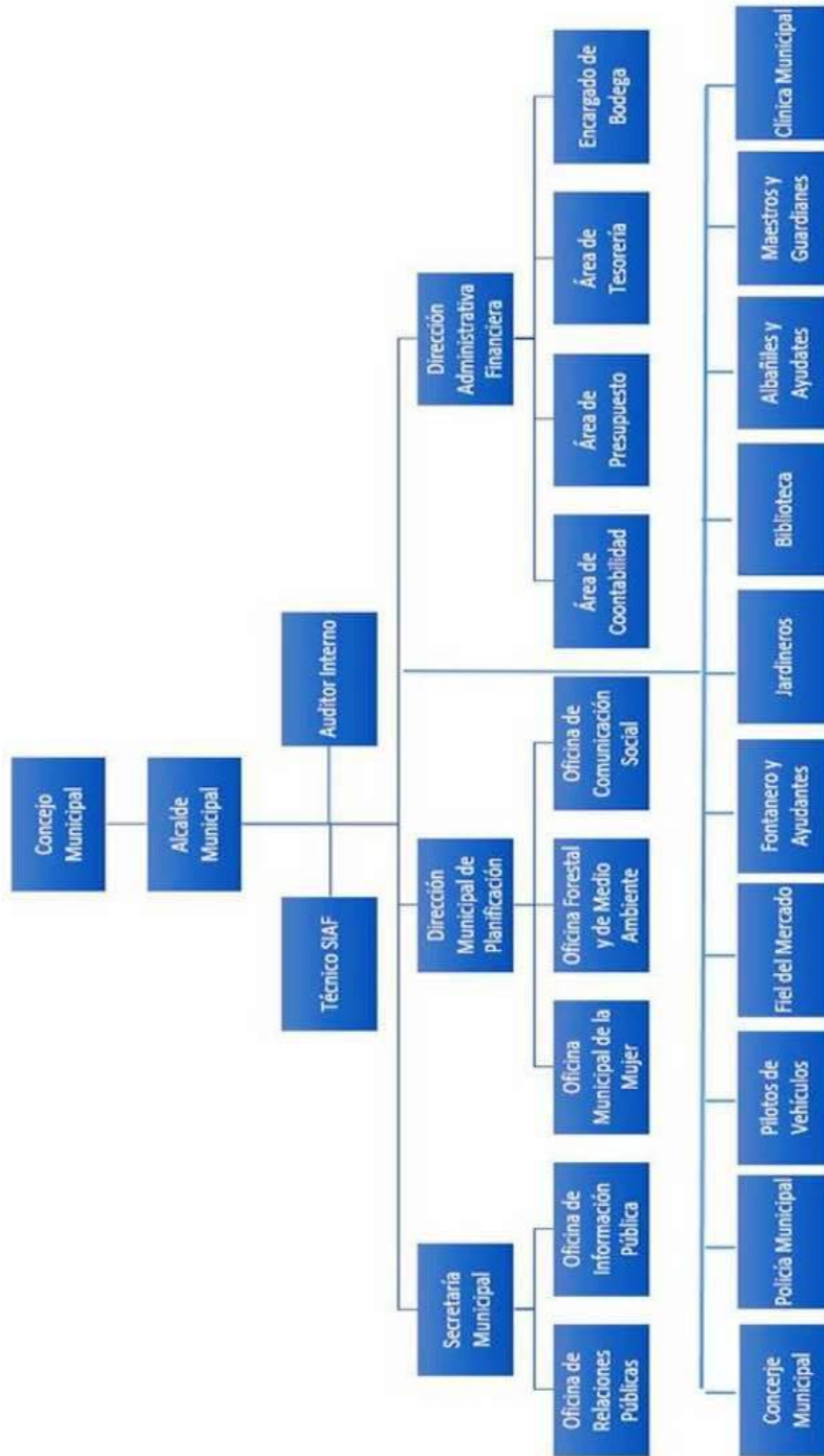
11.2 Misión (Anexo 2)

Proporcionar las condiciones adecuadas para que los habitantes de San Miguel Pochuta cuenten con mejor calidad de vida y oportunidades laborales.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

Organigrama Municipal



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	96029	Construcción Puesto de Salud Aldea La Candelaria, San Miguel Pochuta	03-2,012	24/09/2012	CODEDE	Construtora APAC	26/10/2012	01/04/2013	Q 150.408,50	Q 30.081,70	Q 120.326,80	Q 150.408,50	100%	
2	96115	Construcción Puesto de Salud Aldea La Bendición, San Miguel Pochuta	04-2,012	24/09/2012	CODEDE	Construtora APAC	26/10/2012	01/04/2013	Q 150.408,50	Q 30.081,70	Q 120.326,80	Q 150.408,50	100%	
3	96140	Mejoramiento Camino Rural Aldea Unión Victoria, Fase III, San Miguel Pochuta	05-2,012	24/09/2012	CODEDE	Construtora APAC	29/10/2012	31/12/2012	Q 409.806,80	Q 81.991,36	Q 327.845,44	Q 409.806,80	100%	
4	96145	Mejoramiento Camino Rural Aldea Santa María Fase III, San Miguel Pochuta	06-2,012	24/09/2012	CODEDE	Construtora CCASSA	31/10/2012	31/12/2012	Q 309.615,90	Q 60.000,00	Q 249.615,90	Q 309.615,90	100%	
5	57398	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Cabecera Municipal, San Miguel Pochuta	07-2,012	07/11/2012	CODEDE	Construtora CCASSA	26/11/2012	31/12/2012	Q 1.055.920,00	Q 923.955,37	Q 131.964,63	Q 1.055.920,00	100%	
6	121109	Mejoramiento Centrales Hidroeléctricas Aldea Unión Victoria, San Miguel Pochuta	08-2,012	09/11/2012	FONDOS PROPIOS	Construtora LOPEZ	16/11/2012	22/02/2013	Q 884.131,48	Q 530.478,98	Q 353.652,80	Q 884.131,48	100%	
7	96136	Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Aldea Villa de Guadalupe, San Miguel Pochuta	09-2,012	10/12/2013	CODEDE	Construtora YAVE JHIRE	21/01/2013	01/04/2013	Q 152.592,00	Q -	Q 152.592,00	Q 152.592,00	100%	
8	96114	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea La Bendición, San Miguel Pochuta	10-2,012	10/12/2013	CODEDE	Construtora YAVE JHIRE	22/01/2013	01/04/2013	Q 177.852,00	Q -	Q 177.852,00	Q 177.852,00	100%	
9	96082	Sanitario Aldea Nuevo Amanecer, San Miguel Pochuta	11-2,012	10/12/2013	CODEDE	Construtora PORRAS	22/01/2013	01/04/2013	Q 309.842,75	Q -	Q 309.842,75	Q 309.842,75	100%	
10	135063	Mejoramiento Camino Rural Aldea Santa María Fase IV, San Miguel Pochuta	01-2,013	17/09/2013	CODEDE	Construtora EL PRADO	01/10/2013	31/01/2014	Q 204.555,16	Q -	Q 40.911,23	Q 40.911,23	20%	
11	135064	Construcción Muro Perimetral Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, San Miguel Pochuta	02-2,013	17/09/2013	CODEDE	Construtora ICONEXSA	09/10/2013	31/01/2014	Q 286.422,40	Q -	Q 57.284,48	Q 57.284,48	20%	
12	112062	Mejoramiento Escuela Primaria María Chinchilla, San Miguel Pochuta	03-2,013	18/09/2013	CODEDE	Construtora ICONEXSA	01/10/2013	31/04/2014	Q 809.837,50	Q -	Q 161.967,50	Q 161.967,50	50%	
13	121455	Mejoramiento Camino Perimetral Aldea Villa de Guadalupe, San Miguel Pochuta	04-2,013	18/09/2013	CODEDE	Construtora ICONEXSA	01/10/2013	31/04/2014	Q 899.878,55	Q -	Q 179.935,71	Q 179.935,71	70%	
14	136006	Mejoramiento Centrales Hidroeléctricas Aldea Unión Victoria Fase II, San Miguel Pochuta	05-2,013	26/10/2013	FONDOS PROPIOS	Construtora LOPEZ	26/10/2013	26/04/2014	Q 5.785.000,00	Q -	Q 1.446.250,00	Q 1.446.250,00	20%	

Lugar y fecha: San Miguel Pochuta, 20 de Marzo de 2014

[Firma]
f. Director DIMP

[Firma]
f. Auditor Interno

[Firma]
Lic. Adam Alejandro Hernández R.
Colegiado No. CPA 2.570

[Firma]
f. Alcalde Municipal



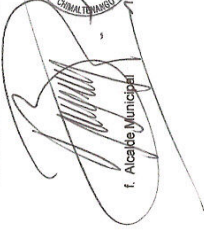

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DE OBRAS EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	121471	Mejoramiento Camino Rural Pochuta a Patzún, San Miguel Pochuta	21-0101-001-0-0-2	26-2013	FONDOS PROPIOS	-	01/07/2013	01/09/2013	Q 700.000,00	Q -	Q 566.960,00	Q 566.960,00	100%	100%
2	121461	Mejoramiento Camino Rural Aldea Pochutab	21-0101-001-0-0-2	42-2013	FONDOS PROPIOS	-	21/10/2013	21/12/2013	Q 275.000,00	Q -	Q 228.400,00	Q 228.400,00	100%	100%

San Miguel Pochuta, 20 de Marzo de 2014.

 DIRECTOR MUNICIPAL
 DIRECTOR DE AFM
 AUDITOR INTERNO

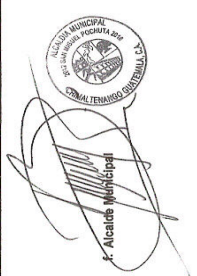

 f. Alcalde Municipal


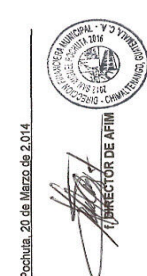


11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEJO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEBERGADA ANTERIORES EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEBERGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	136127	Sanamiento Tren de Asa	Consiste en el trabajo de Limpieza que se realiza a través del tren de Asa Municipal.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 233.458.00	Q. -	Q. 105.242.85	Q. 105.242.85	100%	100%
2	136128	Conservación (Mantenimiento) Cementerio Municipal	Consiste en el Mantenimiento al Cementerio Fiscal Municipal. El Pálon y El Cobo Municipal.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 98.958.00	Q. -	Q. 10.350.02	Q. 10.350.02	100%	100%
3	136130	Conservación Fincas Municipales	Consiste en dar Mantenimiento a las ocos Fincas Municipales.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 356.000.00	Q. -	Q. 250.209.88	Q. 250.209.88	100%	100%
4	136133	Conservación (Mantenimiento) Red de Alumbrado Público	Consiste en el Mantenimiento que se realiza respecto a la Red de Alumbrado Público de la Cabecera Municipal.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 155.000.00	Q. -	Q. 114.532.50	Q. 114.532.50	100%	100%
5	136134	Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal	Consiste en el Mantenimiento que se realiza al Sistema de Agua Potable de la Cabecera Municipal.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 265.000.00	Q. -	Q. 120.114.56	Q. 120.114.56	100%	100%
6	136147	Conservación (Mantenimiento) Sanitario Cabecera Municipal	Consiste en el Mantenimiento que se realiza al drenaje Sanitario de la Cabecera Municipal.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 154.082.00	Q. -	Q. 48.832.03	Q. 48.832.03	100%	100%
7	136206	Alimentación y Apoyo a la Educación	Consiste en el Apoyo que la Municipalidad Municipal brinda a las personas de la Tercera Edad a través del Comedor del Adulto Mayor.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 789.000.00	Q. -	Q. 271.219.00	Q. 271.219.00	100%	100%
8	136852	Alimentación Comedor del Adulto Mayor	Consiste en el Apoyo que la Municipalidad Municipal brinda a las personas de la Tercera Edad a través del Comedor del Adulto Mayor.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 203.473.00	Q. -	Q. 97.180.24	Q. 97.180.24	100%	100%
9	136212	Prevención Seguridad Ciudadana	Consiste en todas las actividades que se realizan en cuanto a Seguridad Ciudadana.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 537.316.00	Q. -	Q. 81.900.05	Q. 81.900.05	100%	100%
10	136213	Sanamiento y Apoyo a la Salud	Consiste en el Apoyo que la Municipalidad Municipal brinda a las personas con respecto a la Salud.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 577.300.00	Q. -	Q. 103.528.90	Q. 103.528.90	100%	100%
11	136286	Recreación y Apoyo a la Cultura y Deportes	Consiste en el Apoyo que la Municipalidad Municipal brinda a la población con respecto a la Cultura y Deportes.	50-2012	FONDOS PROPIOS	-	01/01/2013	31/12/2013	Q. 100.000.00	Q. -	Q. 53.070.00	Q. 53.070.00	100%	100%


 Sr. Alcalde Municipal


 DIRECTOR DE AFMI


 T. AUDITOR INTERNO

San Miguel Pochuta, 20 de Marzo de 2014


 Lic. Adán Alejandro Hernández R.
 Colegiado No. CPA 2.970

